

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN DE BOLETAJE PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS MASIVOS EN QUITO.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	La persona natural o jurídica que disponga de RUC (empresario, promotor, organizador de deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito), deberán solicitar la autorización de emisión de boletaje físico y electrónico.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica como empresario, promotor u organizador de eventos deportivos masivos en el Distrito Metropolitano de Quito, que solicite la autorización de emisión de boletaje físico y electrónico.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de autorización de boletaje para espectáculos públicos deportivos masivos</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de autorización de boletaje dirigido al Director Metropolitano Tributario, firmado electrónicamente</li><li>2. Calificación de aforo emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cédula de identidad (Primera vez)</li><li>2. Nombramiento vigente del empresario o representante legal (Primera vez)</li></ol>

### ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al sistema por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Registrar usuario y clave
3. Registrar código que aparece en la pantalla y dar clic en iniciar sesión
4. En el listado "Menú" escoger la opción "Espectáculos Públicos" y seleccionar "Autorizaciones de boletaje"
5. Escoger la opción "Nueva Autorización"
6. Completar los datos requeridos
7. Registrar las localidades
8. Cargar la documentación requerida
9. Guardar el evento

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas.

### Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 680-687](#). Art. Art.(s) 1498, 1509, 1519.
- [Resolución No. ADMQ 007-2024](#). Art. Art. e.
- [Resolución No. GADDMQ-DMT-2026-0010-R](#). Art. Art..
- [Resolución No. GADDMQ-DMT-2021-0003-R](#). Art. Art..

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 1800 510 510 opción 6

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	16
2026	04	0	17
2026	03	0	21

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	7
2026	01	0	8
2025	12	0	8
2025	11	0	10
2025	10	0	19
2025	09	0	14
2025	08	0	20
2025	07	0	38
2025	06	0	15
2025	05	0	13
2025	04	0	21
2025	03	0	9
2025	02	0	16
2025	01	0	9
2024	12	0	3
2024	11	0	7
2024	10	0	14
2024	09	0	6
2024	08	0	20
2024	07	0	8